



Acuerdo de 11 de abril de 2024, de la Comisión Permanente del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado, por el que se aprueba la [Propuesta de Calendario Académico de Doctorado, Curso 2024-2025](#)

El curso académico 2024-2025 dará comienzo el **1 de septiembre de 2024** y concluirá el **31 de agosto de 2025**.

SOLICITUDES DE ACCESO A ESTUDIOS DE DOCTORADO CON TÍTULO EXTRANJERO NO HOMOLOGADO AJENO AL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (EEES)^[1]

<https://escueladoctorado.unizar.es/es/tramites/acceso-ajeno-eees>

Solicitudes de ACCESO (ajeno EEES), PRIMER plazo ORDINARIO: del 3 de junio al 5 de julio de 2024.^[2]

Solicitudes de ACCESO (ajeno EEES), SEGUNDO plazo ORDINARIO: del 2 al 20 de diciembre de 2024.^[3]

Lugar: La solicitud se realizará a través del Servicio SOLICIT@ de la Administración Electrónica.

SOLICITUDES DE ADMISIÓN EN ESTUDIOS DE DOCTORADO^[1]

<https://escueladoctorado.unizar.es/es/tramites/admision-en-un-programa-de-doctorado>

Solicitudes de ADMISIÓN, PRIMER plazo ORDINARIO: del 15 de mayo al 1 de julio de 2024.^[4]

Lugar: Sede administrativa del Programa de doctorado, a través de [secretaría virtual](#).

Publicación de la LISTA PROVISIONAL de admitidos: 10 de septiembre de 2024.

Lugar: eTOUZ.

Reclamaciones a la LISTA PROVISIONAL de admitidos ante la Comisión Académica del Programa de doctorado: 11 y 12 de septiembre de 2024.

Lugar: Sede administrativa del Programa de doctorado, preferentemente a través de [registro electrónico](#).

Publicación de la LISTA DEFINITIVA de admitidos: 18 de septiembre de 2024.

Lugar: eTOUZ.

Reclamaciones en caso de no admisión: 19 y 20 de septiembre de 2024.^[5]

Lugar: Escuela de Doctorado, preferentemente a través de [registro electrónico](#).

Solicitudes de ADMISIÓN, SEGUNDO plazo ORDINARIO:^[6] del 3 al 14 de febrero de 2025.^[4]

Lugar: Sede administrativa del Programa de doctorado, a través de [secretaría virtual](#).

Publicación de la LISTA PROVISIONAL de admitidos: 28 de febrero de 2025.

Lugar: eTOUZ.

Reclamaciones a la LISTA PROVISIONAL de admitidos ante la Comisión Académica del Programa de doctorado: durante los dos días hábiles siguientes a la publicación del listado provisional.

Lugar: Sede administrativa del Programa de doctorado, preferentemente a través de [registro electrónico](#).

Publicación de la LISTA DEFINITIVA de admitidos: 14 de marzo de 2025.

Lugar: eTOUZ.

Reclamaciones en caso de no admisión: 17 y 18 de marzo de 2025.^[7]

Lugar: Escuela de Doctorado, preferentemente a través de [registro electrónico](#).

MATRÍCULA EN ESTUDIOS DE DOCTORADO^[1]

<https://escueladoctorado.unizar.es/es/tramites/matricula-en-tutela-academica-de-doctorado>

Matrícula, ESTUDIANTES DE CONTINUACIÓN: del 2 al 13 de septiembre de 2024.

Matrícula, PRIMER plazo ORDINARIO PARA ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO: del 20 de septiembre al 30 de septiembre de 2024.

Matrícula, SEGUNDO plazo PARA ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO:^[6] del 15 de marzo al 4 de abril de 2025.

Lugar: Automatrícula a través de secretaría virtual.^[8]

EVALUACIÓN ANUAL DEL PROCESO FORMATIVO

<https://escueladoctorado.unizar.es/es/informacion/evaluacion-del-proceso-formativo>

Plazo de presentación por parte de los doctorandos/as del PLAN DE INVESTIGACIÓN Y DE FORMACIÓN PERSONAL (nuevo ingreso) o el INFORME DE SEGUIMIENTO (2º año en tutela académica y sucesivos), y el documento de actividades (DAD), para su evaluación anual por parte de las Comisiones Académicas: hasta el 9 de mayo de 2025.

Plazo de presentación de los INFORMES del tutor/a y director/a: hasta el 16 de mayo de 2025.

Plazo de entrega de las ACTAS DE EVALUACIÓN por parte de los coordinadores/as: hasta el 2 de julio de 2025.

Plazo para la reevaluación: en caso de **evaluación negativa**, el doctorando/a deberá presentar un nuevo plan de investigación y plan de formación personal (nuevo ingreso) o un nuevo informe de seguimiento (2º año en tutela académica y sucesivos), **en el plazo de seis meses**, desde la misma.

DEFENSA DE TESIS DOCTORALES

<https://escueladoctorado.unizar.es/es/tramites/deposito-autorizacion-y-defensa-de-la-tesis>

Durante los **días no lectivos** no se podrán realizar lecturas ni exposiciones de tesis doctorales, ni convocar reuniones ordinarias de órganos colegiados, de gobierno o participación universitaria.

Son considerados como no lectivos los sábados y festivos, y además los periodos establecidos en el calendario general de la Universidad de Zaragoza.

-Navidad 2024: del 23 de diciembre de 2024 al 6 de enero de 2025.

-Semana Santa 2025: del 14 al 21 de abril de 2025.

-Verano 2025: del 14 de julio al 31 de agosto de 2025.

A los efectos exclusivos de la **defensa de tesis doctorales**, se considerarán lectivos los días **14 a 31 de julio de 2025** pudiéndose defender tesis doctorales en horario de mañana o en modalidad no presencial.

^[1] No obstante, fuera de dichos períodos ordinarios se podrán admitir solicitudes de admisión y acceso en las que concurran circunstancias excepcionales, tales como las presentadas por estudiantes beneficiarios de contratos predoctorales u homólogos financiados a través de convocatorias competitivas conforme a lo establecido en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación o sujetos a convenios específicos de cotutela que, en uno u otro caso, contemplen como requisito acceder a un programa de doctorado, siempre que reúnan los requisitos de acceso establecidos en las disposiciones vigentes. Otras circunstancias excepcionales deberán ser aprobadas por la Comisión Permanente del Comité de Dirección de la EDUZ, previo informe de la Comisión Académica del Programa de doctorado.

^[2] La Comisión de Doctorado deberá resolver antes del **5 de septiembre de 2024**.

^[3] La Comisión de Doctorado deberá resolver antes del **30 de enero de 2025**.

^[4] Quienes se encuentren pendientes de obtener los requisitos académicos necesarios para el acceso al doctorado, podrán presentar su solicitud en el plazo de admisión establecido en el calendario académico y ser considerados por las Comisiones académicas de los programas. En todo caso la admisión en los mismos no podrá ser concedida sin la acreditación de que se reúnen los citados requisitos de acceso antes de la fecha de publicación de los listados de admisión definitiva de los programas.

^[5] Se deberá resolver antes del día **25 de septiembre**.

^[6] Sólo en caso de haber plazas vacantes en el Programa de doctorado correspondiente.

^[7] Se deberá resolver antes del día **31 de marzo**.

^[8] Las personas cuya titulación de acceso al Doctorado haya sido obtenida en universidades distintas a la Universidad de Zaragoza, una vez automatriculados a través de la secretaría virtual, remitirán sus títulos de acceso a doctorado (legalizados y legitimados por vía diplomática o compulsados, en su caso), preferentemente por correo postal a la Sección de la Escuela de Doctorado, C/ Pedro Cerbuna, 12, 50009-Zaragoza.